

AVISO DE VENTA DIRECTA DE PRODUCTO FORESTAL
ABT-UOBT-VMT-AV-REM-001-2025

El suscrito **Ing. HECTOR LEONCIO ALARCON DONAIRE**, Responsable a.i. de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra **Villa Montes**, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra –ABT, hace conocer que mediante Auto Administrativo **AU-ABT-VMT-VD N° 010/2025**, de fecha 30 de junio de 2025, se ha dispuesto la **VENTA DIRECTA DE PRODUCTO FORESTAL** de conformidad al siguiente detalle:

N° de Expediente	N° Lote	Sub Lote	Tipo de Producto	Especie	Vol. o Cant.	Unid.	Precio Ref. (Bs.)	Avalúo Bs.	Lugar de Depósito	Estado del Proceso
001/2025	01	1	Carbón Vegetal	Varias	100	Bolsas	2700.00	2700	Predio UOBT-VMT-ABT	EJECUTORIADO

La Audiencia de Remate Administrativo se llevará a cabo el día **Jueves, 10 de julio de 2025 a horas 10:00 a.m. (diez de la mañana)**, en **instalaciones de las** oficinas de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra Villa Montes de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), ubicada en la Avenida Héroes del Chaco esq. Calle La Paz de la ciudad de Villa Montes.

Los ofertantes, deben recabar el correspondiente formulario de solicitud de venta directa, **disponiendo como hora para recibir las ofertas a partir de 08:30 am., de la fecha establecida** para VENTA DIRECTA DE PRODUCTOS FORESTALES. En caso de no adjudicarse el producto forestal en el día, los mismos seguirán disponibles por un lapso de 15 días hábiles a partir de la publicación del comunicado en conformidad al “Reglamento para Disposición de Producto Forestal” aprobado mediante Resolución Administrativa ABT No. 060/2013 de fecha 27 de febrero de 2013; Reglamento modificado y complementado a través de la Resolución Administrativa ABT No. 234/2013 de fecha 22 de julio de 2013 y Resolución Administrativa ABT No 226/2015 de fecha 19 de junio de 2015.

Los pequeños productores de la microempresa, trabajadores, carpinteros o artesanos, se habilitarán solo con la presentación de su registro actualizado en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra - ABT, de conformidad al Art. 17°, párrafo V, párrafo segundo del “Reglamento para Disposición de Producto Forestal” aprobado mediante Resolución Administrativa ABT No. 060/2013 de fecha 27 de febrero de 2013; Reglamento modificado y complementado a través de la Resolución Administrativa ABT No. 234/2013 de fecha 22 de julio de 2013 y Resolución Administrativa ABT No 226/2015 de fecha 19 de junio de 2015

Invítese al Control Social representado por las Organizaciones Sociales e instituciones relacionadas al sector, de acuerdo al artículo 14 párrafo I) inciso f) del Reglamento para Disposición de Producto Forestal aprobado con Resolución Administrativa ABT N° 060/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, reglamento modificado y complementado mediante Resolución Administrativa ABT N° 234/2013 de fecha 22 de julio de 2013 y Resolución Administrativa ABT N°226/2015 de fecha 19 de julio de 2015.

Se prohíbe la participación en la audiencia del presente Remate Administrativo como oferentes o compradores, a los servidores públicos de la ABT y de sus familiares hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° grado de afinidad, bajo pena de Responsabilidad por la Función Pública de acuerdo a la Resolución Administrativa ABT N° 130/2019, de fecha 14 de mayo de 2019.

Villa Montes, 2 de julio de 2025.



Ing. For. Hector L. Alarcon Donaire
TECNICO DE APOYO DE LA UOBTN-YCB
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRAS - ABT

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"